

**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.**

Mediante Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

La Resolución de 5 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en el proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, estableciendo el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

De conformidad con el apartado quincuagésimo tercero.2 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones, y habiendo sido valoradas las mismas por la comisión de baremación y acreditación, procede dictar la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.



Por lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** *Relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos.*

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, que se recogen en el anexo I.

**Segundo.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado quincuagésimo tercero.2 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, la presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 13:00 horas del mismo día en el que se dé publicidad de la parte dispositiva de aquélla en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo también objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

Avenida del Real Valladolid, s/n. – 47014 Valladolid – Telf. 983 41 15 00 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S3N3PCY7HKE50BQOP20VQT

Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:53 Fecha copia: 30/07/2024 11:36:10

Firmado: MARIA TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S3N3PCY7HKE50BQOP20VQT> para visualizar el documento